

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01574 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 24/07/2023 **Renovación:** **Caducidad:** 31/07/2033
Nombre Comercial: BAYASANT WG

Titular

SELECTIS PRODUTOS PARA AGRICULTURA, S.A.

Herdade das Praias

2900 SETUBAL

PORTUGAL

Fabricante

Ascenza Agro S.A. (Setúbal)

Avenida do Rio Tejo

2910-440 SetBal

PORTUGAL

Composición

FLAZASULFURON 25% [WG] P/P

Envases

Bolsas de 100 g triple film OPP20/AL9/PE50. Botella de 250 ml HDPE (conteniendo 100 g de producto). Sacos de 500 g triple film OPP20/AL9/PE50. Botella de 1 l HDPE (conteniendo 500 g de producto). Sacos de 1 kg triple film OPP20/AL9/PE50. Botella de 1,5 l HDPE (conteniendo 1 kg de producto). Botella de 2 l HDPE. Botella de 0,1 l HDPE.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,06 - 0,1 Kg/ha			600 l/ha	
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)				250 - 400 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)				250 - 400 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					

Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha			600 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha			600 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
Cítricos	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha			600 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)				250 - 400 l/ha	
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					

Olivo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicación en otoño a dosis máx.: 0,1 kg/ha. Aplicación en primavera a dosis máx.: 0,2 kg/ha. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Gramíneas anuales					
Vid	Gramíneas plurianuales	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Indicado en vid de mesa y vid para vinificación. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)					

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Cítricos, Olivo, Vid	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar con tractor y manual con lanza/pistola o mochila.- En los usos no agrícolas (excepto vías ferroviarias), la aplicación debe ser cada dos años, de forma localizada y puntual sin superar una superficie máxima del 30% del área tratada.- En los usos leñosos, la aplicación debe ser en la línea de plantación de los árboles sin superar una superficie máxima del 30% del área total a tratar; 50% en viñedo.- En el uso en líneas de ferrocarril: emplear técnicas de reducción de deriva y no aplicar en condiciones o previsión de lluvia fuerte, para evitar escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para no mojar las partes verdes del cultivo, especialmente si está el fruto presente. Además, en el caso del olivo, no se recolectarán aceitunas caídas que hayan estado expuestas al producto herbicida. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:**- Adopte prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencia.- Además, se debe implementar un programa de monitoreo para determinar cualquier cambio en la sensibilidad hacia el producto. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario y no agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación, a) con tractor y/o manual con mochila: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación, b) manual con lanza: guantes de protección química + ropa de protección química tipo 4 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección química tipo 4: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20m con cubierta vegetal en olivar (otoño) y viñedo.
- 10m con cubierta vegetal en olivar (primavera) y cítricos.
- 10m en superficies no agrícolas.

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o utilícese boquillas de reducción de la deriva del 90%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Producto de la reacción de naftaleno, propan-2-ol, sulfonado y neutralizado por sosa cáustica.
Metil naftaleno de sodio policondensado con formaldehído (CAS 81065-51-2).

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

